POSICIONAMIENTO DE LAS COMISIONES HOLÍSTICAS DE LOS COLEGIOS DE ENFERMERÍA DE ALICANTE, CASTELLÓN Y VALENCIA.

A/A Hble. Sra. Consellera de Sanitat Universal i Salut Pública.

Dña Carmen Montón Giménez

Desde las comisiones de Enfermería Holística de los Colegios de Alicante, Castellón y Valencia expresarle nuestra disconformidad con la Instrucción remitida el día 24 de julio de 2017 sobre las Terapias no convencionales, Complementarias o Alternativas, enviada a todos los departamentos de salud de la Comunidad Valenciana, en la que advierte que los centros públicos no podrán acoger actividades no reconocidas como asistenciales.

En el documento se afirma que, en los centros de titularidad pública de la Comunitat Valenciana, sólo se pondrán implementar actividades asistenciales reconocidas oficialmente y por profesionales sanitarios y que no se podrá hacer ningún tipo de publicidad o promoción de cualquier actividad que no sea reconocida por el Ministerio de Sanidad y que sea considerada por este órgano como Pseudociencia.

En relación al catálogo de las actividades calificadas por la Conselleria de Sanidad y Salud Pública como no asistenciales y al hilo de lo dispuesto por el Ministerio de Sanidad, figuran prácticas como la medicina naturista, la Naturopatía, la medicina tradicional china, la acupuntura, el ayurveda, la fitoterapia, la terapia nutricional y los tratamientos con vitaminas. Se incluyen además las denominadas prácticas de manipulación y basadas en el cuerpo como la osteopatía, la quiropraxia, el quiromasaje, el drenaje linfático, la reflexología, el shiatsu o la aromaterapia; las técnicas de la mente y el cuerpo que contemplan el yoga, la meditación, la oración, la Kinesiología, la hipnosis, la sofronización, la arteterapia y por último también quedan en el catálogo de actividades no asistenciales aquellas técnicas basadas en la energía como el Qi-Gong, el Reiki, la terapia floral y la terapia biomagnética.

El enfoque holístico y la utilización de Intervenciones Complementarias, se encuentran ya presentes en la actividad de los Cuidados enfermeros. Comprendiendo que el pilar de la Enfermería es prestar Cuidados de forma integral y personalizada en pro del bienestar del paciente, nos lleva a afirmar la necesidad de incluir en los Cuidados enfermeros instrumentos y herramientas que no sólo sean las convencionales (hacer una cura, administrar medicación, realizar una determinada técnica, etc.) sino también la utilización de herramientas holísticas, de este modo, estaremos dando una atención de mayor calidad para la persona a la que prestamos Cuidados.

Dentro de estas corrientes de pensamiento se hallan enfermeras como Florence Nightingale (1820-1910), considerada a nivel mundial como la madre de la enfermería moderna, plasmó en sus escritos de carácter naturalista, el énfasis en la dieta adecuada, la alimentación, la limpieza, la temperatura adecuada, los ruidos, la iluminación, etc. Esta autora en sus notas de Enfermería escribía: "... lo que ha de hacer la enfermera es poner a la persona en las mejores condiciones para que la Naturaleza actúe...".

A tenor de la citada instrucción, este Grupo MANIFIESTA:

- 1. Que en el catálogo de prácticas consideradas como no asistenciales se incluyen diversas actividades enfermeras recogidas en la taxonomía internacional de las intervenciones de enfermería y ordenadas y dispuestas en la sexta edición de la Clasificación de Intervenciones de Enfermería.
- 2. Que se entiende como Intervención de Enfermería todo tratamiento, basado en el conocimiento y juicio clínico, que realiza un profesional de enfermería para favorecer el resultado esperado en un paciente o usuario de los sistemas de salud.
- 3. Que las Intervenciones de Enfermería incluyen tanto cuidados directos como indirectos, dirigidos a la persona, la familia y la comunidad
- 4. Que las Intervenciones de enfermería comprenden acciones de enfermería fisiológicas y psicosociales, tanto las acciones directas sobre el paciente como las que son más bien de apoyo y asesoramiento.
- 5. Que una Intervención de Enfermería es un tratamiento puesto en marcha por el profesional de Enfermería en respuesta bien, a un diagnóstico de enfermería o a un diagnóstico médico. En todo caso es una acción basada en fundamentos científicos que es ejecutada en

beneficio del paciente en una forma previsible relacionada con los diagnósticos y los resultados esperados.

- 6. Que en el Sistema Nacional de Salud, el Real Decreto 1093/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el conjunto mínimo de datos de los informes clínicos en el sistema sanitario público, se detalla en el anexo VII, el conjunto de datos que debe contener el informe de cuidados de enfermería en relación al proceso asistencial por parte de los enfermeros/as generalistas, especialistas o residentes. En él se establece específicamente que las intervenciones enfermeras se cogerán en base al literal NIC (Intervenciones de Enfermería) y su correspondiente código (Ministerio de Sanidad y Política Social, 2010).
- 7. Que las actividades aludidas en la instrucción y calificadas como no asistenciales son intervenciones de enfermería que están recogidas en la Clasificación de Intervenciones de Enfermería y son las siguientes con su correspondiente número de codificación:
- Acupresión NIC 1320
- Aromaterapia NIC 1330
- Arteterapia NIC 4330
- Reiki NIC 1520
- Facilitar la meditación NIC 5960
- Hipnosis 5920
- Facilitar la autohipnosis 5922
- Facilitar la práctica religiosa 5424
- 8. Que en el citado Real Decreto no se hace alusión alguna a la exclusión de ninguna intervención enfermera y por lo tanto todas las que figuran en la Clasificación de Intervenciones de Enfermería están autorizadas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- 9. Que en ningún caso las citadas intervenciones enfermeras se consideran como alternativa a tratamientos de primera línea, sino que se deben contemplar en el contexto de cuidados complementarios de la salud.
- 10. Que en el Informe emitido por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad en 2011 en relación al análisis de la situación de las terapias naturales en nuestro país, se destaca que aunque es escaso el número de estudios publicados de suficiente calidad que proporcionen un alto grado de evidencia sobre la efectividad de las mismas, esta

ausencia de demostración de su eficacia no debe ser considerada como sinónimo de ineficacia.

- 11. Que en el mismo informe antes citado, se reconoce que, como las terapias naturales son utilizadas como segunda o tercera opción de tratamiento o con carácter meramente complementario a los tratamientos de primera línea, los niveles de evidencia actuales deben ser considerados como suficientes para justificar su utilización en determinadas situaciones clínicas.
- 12. Que el Real decreto 1277/2003 al que la citada instrucción hace referencia especifica claramente en la introducción que el propósito del mismo no es ordenar las profesiones sanitarias, ni limitar las actividades de los profesionales, sino sentar las bases para las garantías de seguridad y calidad de la atención sanitaria.

13. Las Intervenciones Enfermeras (NIC)

El equipo de la NIC se fundó en 1987, por lo que con la sexta edición 2014-2016, nos acercamos a los 30 años de experiencia con un lenguaje de enfermería normalizado. La NIC es un lenguaje normalizado exhaustivo para describir los tratamientos que realizan profesionales de enfermería. Gracias a continuos esfuerzos de investigación y a la aportación de la comunidad profesional, se ha ampliado y revisado la Clasificación. En esta última edición hay un total de 554 intervenciones. Cada intervención tiene una etiqueta, una definición, una lista de actividades que el profesional de enfermería debería realizar para llevar a cabo la intervención en el orden lógico en que tendrían que desempeñarse y una pequeña lista de referencias bibliográficas. Cada una de las intervenciones tiene un código numérico único para ayudar a informatizar la NIC y facilitar la retribución a los profesionales de enfermería. Más de 60 profesionales de enfermería han participado en la revisión y actualización de las intervenciones para asegurar que en esta edición se refleja la práctica actual.

14. El uso de la NIC:

- Ayuda a mostrar el impacto que tienen los profesionales de Enfermería en el sistema de prestación de cuidados sanitarios.
- Normaliza y define la base de conocimientos del plan de estudios y la práctica de Enfermería.
- · Facilita la elección correcta de una intervención de Enfermería.
- Facilita la comunicación de los tratamientos entre los profesionales de Enfermería y otros proveedores de cuidados.
- Permite a los investigadores examinar la eficacia y el coste de los cuidados.

- · Ayuda a los formadores a desarrollar programas que se articulen mejor con la práctica clínica.
- Facilita la enseñanza de toma de decisiones clínicas a los profesionales noveles.
- · Ayuda a los administradores a planificar de forma más eficaz las necesidades del personal y de los equipos.
- Favorece el desarrollo de un sistema de retribución para los servicios de Enfermería.
- · Facilita el desarrollo y el uso de los sistemas de información de Enfermería.
- · Comunica la naturaleza de los cuidados de Enfermería al público.

15. El uso del lenguaje normalizado no inhibe la práctica, más bien comunica la esencia de los cuidados de Enfermería a otros y nos ayuda a mejorar la práctica a través de la investigación.

La investigación para desarrollar la NIC utilizó un enfoque de métodos múltiples; éstos incluyen análisis de contenido, encuestas en forma de cuestionarios para los expertos, revisión de grupos de enfoque, análisis de similitudes, agrupación jerárquica, escala multidimensional y pruebas clínicas de campo. La investigación inicial fue subvencionada parcialmente por el National Institute of Health y el National Institute of Nursing Research. Los esfuerzos continuos para actualizar la clasificación se basan en la opinión de expertos y en publicaciones basadas en la investigación. Refleja la práctica y la investigación clínicas actuales. Todas las intervenciones acompañadas de una bibliografía que apoya el desarrollo de la intervención. Todas han sido revisadas por expertos de la práctica clínica y por sociedades científicas de las especialidades correspondientes.

La NIC ha recibido el reconocimiento de la American Nurses Association, ha sido incluida en la obra Metathesaurus for a Unified Medical Language de la National Library of Medicine, ha sido agregada a los índices de CINAHL, figura en la lista SNOMED (Systemized Nomenclature of Medicine) y está registrada en HL7 (Health Level Seven International).

16. DEFINICIÓN DE INTERVENCIÓN ENFERMERA:

"Todo tratamiento, basado en el conocimiento y juicio clínico, que realiza un profesional de enfermería para favorecer el resultado esperado del paciente. Las intervenciones de Enfermería incluyen tanto cuidados directos como indirectos, dirigidos a la persona, la familia y la comunidad, como tratamientos puestos en marcha por profesionales de enfermería, médicos y otros proveedores de cuidados."

17. En palabras del mismo Presidente del Consejo General de Enfermería: D. Máximo González Jurado:

"Me gustaría hacer una mención especial a aquellos profesionales españoles que han realizado un excelente trabajo de investigación y que ha culminado con la presentación de nuevas intervenciones enfermeras, y que así se ha reconocido desde la propia NIC, incluyéndolas en esta edición. A buen seguro esta contribución desde la enfermería española se seguirá realizando e incluso se hará extensible a otros países de habla hispana en los próximos años.

La NIC es pues una clasificación viva que crece día a día y que nos permite utilizar un lenguaje común para contribuir a poner de manifiesto la labor y el quehacer enfermero con el fin de hacerlo más visible, a la vez que nos ayuda en la coordinación entre los propios profesionales. Hasta tal punto es así, que la importancia de esta cuestión ha sido entendida por las autoridades sanitarias de nuestro país y recientemente se ha trasladado a una norma que nos permite unificar la información enfermera en los registros e historia del paciente.

Así, el 16 de septiembre de 2010 se publicó en el Boletín Oficial de Estado español el Real Decreto 1093/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el conjunto mínimo de datos de los informes clínicos en el Sistema Nacional de Salud, estableciendo como documento clínico el informe de cuidados de enfermería. Específicamente establece que las intervenciones Enfermeras se recogerán en base al literal NIC y a su correspondiente código. Esta decisión ha hecho posible que nuestra profesión dé un paso muy importante de cara a la unificación del lenguaje y la visualización del trabajo enfermero en nuestro país.

Como presidente del Consejo General de Enfermería de España estoy convencido del altísimo nivel de nuestros profesionales y de la capacidad de adaptación a los nuevos tiempos. De este modo, el uso de esta nueva edición de la NIC por parte de los profesionales enfermeros sin duda alguna constituye un elemento esencial para contribuir a la protección de la salud de la personas y garantizar la seguridad de los pacientes."

Prof. Dr. Máximo A. González Jurado. Presidente del Consejo General de Enfermería de España.

En la 6ª Edición de la NIC, está presente la especialidad de Enfermería Holística (número 37). Las intervenciones centrales se definen como un conjunto limitado de intervenciones que definen la naturaleza de la especialidad. Cualquiera que lea la lista de intervenciones centrales será capaz de determinar el área de la práctica especializada. La identificación de las intervenciones centrales por especialidad es un primer paso para comunicar la naturaleza de la enfermería en distintas áreas prácticas. El listado de intervenciones centrales por áreas especializadas de práctica es muy útil para el desarrollo de sistemas de información, programas de educación y evaluación de competencia del personal, redes de derivación, exámenes de titulación, currículos educativos, investigación y elaboración de teorías en enfermería. Dentro de la especialidad de Enfermería Holística, encontramos 53 intervenciones enfermeras. entre ellas, la Acupresión, la Aromaterapia, la Arteterapia, el Reiki, la Terapia asistida con animales o la Técnica de relajación.

19. BIBIOGRAFÍA:

Clasificación de intervenciones de enfermería (NIC). Gloria M. Bulechek, Howard K. Butcher, Joanne McCloskey Dochterman. Ed. Elsevier. 6ª edición

La OMS evidencia Terapias como la Acupuntura, Flores de Bach, etc., como Terapias Naturales y Tradicionales que mejoran el bienestar y la Salud del paciente. La OMS recomienda "a los países miembros a regular e integrar las Medicinas Tradicionales y Complementarias en los Sistemas públicos de Salud..."¹.

En España a nivel nacional, tanto en Atención Primaria como Hospitalaria profesionales sanitarios (enfermeras y médicos), se están utilizando estas herramientas Complementarias en la Sanidad pública y con muy buenos resultados.

Son numerosos los Congresos, Jornadas y cursos de formación en las Intervenciones de Enfermería Holística que Colegios Oficiales de toda España (Alicante, Valencia, Castellón,

¹ "Estrategia de la OMS sobre medicina tradicional. 2014-2023"

Sevilla, Salamanca, Teruel, Santander, Zaragoza, Huesca, Barcelona...) están realizando en los últimos años.

El Consejo General de Enfermería de España y el CECOVA cubre con un contrato de seguro colectivo de Responsabilidad Civil Profesional métodos alternativos o Complementarios como: Acupuntura, Auriculoterapia, Reiki, etc.

Con respecto al aval científico de estas Terapias, aparte de formar parte de la taxonomía Enfermera (NIC), podemos encontrar en los buscadores más usados en Salud como MIDLINE/PUBMED numerosos artículos sobre tipo de intervenciones como por ejemplo en el alivio del dolor con acupresión^{2,3}, facilitar la comunicación con los pacientes utilizando la arteterapia para mejorar la calidad de la atención⁴, Aromaterapia y alivio del dolor⁵...

Existen Tesis Doctorales sobre estos temas en Enfermería: Una recientemente leída el 16 de Noviembre de 2016 en la UCAM: "Evaluación de los resultados NOC en el tratamiento de pacientes con Ansiedad, relacionado con dolor, tras intervención de Enfermería, manejo de la Fitoterapia e intervenciones conductuales". Por el Enfermero-Doctor D. Ovidio Céspedes Tuero.

Más reciente el 21 de JULIO en la Universidad de Barcelona, la Enfermera-Doctora Dña. Ana Belén Fernández Cerville, leyó su tesis doctoral: "Eficacia del Reiki sobre la regularización de la tensión arterial en personas con HTA."

Muchos estudios CIENTÍFICOS avalan su eficacia, y en Europa se afianzan: Suiza (que ratifica en su seguro médico la

² J Res Med Sci. 2016 Nov 2;21:104. doi: 10.4103/1735-1995.193176. eCollection 2016. Comparison of the effects of acupressure and self-care behaviors training on the intensity of primary dysmenorrhea based on McGill pain questionnaire among Shiraz University students. Behbahani BM1, Ansaripour L1, Akbarzadeh M2, Zare N3, Hadianfard MJ4.

³ Evid Based Complement Alternat Med. 2017;2017:6383649. doi: 10.1155/2017/6383649. Epub 2017 Jul 18.

Efficacy of Auricular Acupressure for Chronic Low Back Pain: A Systematic Review and Meta-Analysis of Randomized Controlled Trials.

Yang LH1, Duan PB2, Hou QM1, Du SZ3, Sun JF4, Mei SJ1, Wang XQ1.

⁴ J Pediatr Nurs. 2017 Sep - Oct;36:173-178. doi: 10.1016/j.pedn.2017.06.015. Epub 2017 Jun 30. The Efficacy of Art Therapy in Pediatric Oncology Patients: An Integrative Literature Review. Aguilar BA1.

⁵ Complement Ther Clin Pract. 2017 Aug;28:85-91. doi: 10.1016/j.ctcp.2017.05.008. Epub 2017 May 24.

Effect of inhalation aromatherapy with lavender essence on pain associated with intravenous catheter insertion in preschool children: A quasi-experimental study.

Bikmoradi A1, Khaleghverdi M2, Seddighi I3, Moradkhani S4, Soltanian A5, Cheraghi F6.

Homeopatía, la Acupuntura y la medicina Herbal, a partir del 1 de Agosto de 2017) así como Inglaterra, Francia, Portugal, Alemania...

Con la Instrucción remitida el día 24 de julio de 2017 sobre las Terapias no convencionales, Complementarias o Alternativas desde la Conselleria de Sanitat, <u>impide a la Enfermería Valenciana seguir investigando y desarrollando los NIC de Enfermería Holística en nuestro Sistema Público Salud.</u>

Pensamos que si realmente se piensa en la seguridad del paciente, se debería, tal y como dice la OMS⁶ seguir las siguientes instrucciones en relación a este tema:

- 1) Desarrollo de una base de conocimientos y formulación de políticas nacionales.
- 2) Fortalecimiento de la seguridad, la calidad y la eficacia mediante la reglamentación
- 3) Fomento de la cobertura sanitaria universal por medio de la integración de servicios de Medicina Tradicional y Complementaria y la autoatención de salud en los Sistemas Nacionales de Salud.

Para la Enfermería Holística es muy importante, que el paciente pueda optar a Cuidados Naturales e Integrativos como complemento a su tratamiento médico.

Cada medicina es buena y efectiva en su campo y sin desmerecer Y EXCLUIR a ninguna de ellas: ambas son COMPLEMENTARIAS.

Por lo que le pedimos desde la Enfermería Nacional Española y en particular desde la Enfermería Valenciana "QUE SE RESPETE NUESTRA TAXONOMIA DE INTERVENCIONES DE ENFERMERÍA HOLÍSTICA" además de poderla utilizar de forma totalmente legítima por ser una herramienta de trabajo de las enfermeras de los Servicios Públicos de Salud.

Aprovechamos para saludarla atentamente y revindicar nuestra Petición:

_

⁶ "Estrategia de la OMS sobre medicina tradicional. 2014-2023"

Comisión Naturista Colegio Enfermería de Alicante: ADEATA- Sociedad Científica de Enfermería en Terapias Naturales, Miguel R. Romero Lorente, presidente, José Eugenio Alfaro Roca y Manuel Montes Galiana.

Asociación de Enfermería Integrativa de Castellón: Rosa Blanca Castell Marcos, presidenta.

Comisión Naturista Colegio Enfermería de Valencia: Francisco García Martínez.